SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 4/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 313/2010. (2011061213)

Vista la sentencia firme núm. 4, de 20 de enero de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, desestimando el recurso contencioso-administrativo de apelación interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud, siendo parte apelada D.ª María Ángeles Rodríguez Mogío, contra la sentencia núm. 100, de 20 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado núm. 46/2010, y por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada citada, contra la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del SES, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de octubre de 2009 (DOE núm. 201, de 19 de octubre), por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por resolución de la Dirección Gerencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E :

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia núm. 4, de 20 de enero de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que confirma la sentencia núm. 100, de 20 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado n.º 46/2010. El tenor literal de la sentencia de instancia es el siguiente:

"Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María Ángeles Rodríguez Mogío, en su propio nombre y representación, con la asistencia letrada de D. Santiago Algaba de la Maya contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, condenando a la Administración a reconocer que la puntuación definitiva de la actora es de 152,40 puntos, con las consecuencias inherentes a tal declaración".

Segundo. Modificar la Resolución de 7 de octubre de 2009 (DOE núm. 201, de 19 de octubre) de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, reconociendo a D.ª María Ángeles Rodríguez Mogío una puntuación total de 152,40 puntos.

Tercero. Como consecuencia de la nueva puntuación total reconocida, se produce un cambio en el primer destino adjudicado a D.ª María Ángeles Rodríguez Mogío, en plaza de Diplomado Sanitario, Categoría de ATS/DUE, en el Hospital de Llerena y, se procede a asignar a la interesada plaza de Diplomado Sanitario, Categoría de ATS/DUE, ubicada en el Hospital de Zafra.

Cuarto. D.ª María Ángeles Rodríguez Mogío dispondrá del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza asignada.

Mérida, a 2 de junio de 2011.

El Director Gerente del
Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO